

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PSB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 377/E LAS CONDES, 22/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 1042/E LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2188 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6427 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$617.375 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6427.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$617.375 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DISTRIBUCIÓN:









N° de Nómina 6427 Salud para Todos

NIO	N 1	Bonificación
N°	Nombre	Municipal
1	REYES DIAZ ARMANDO ALBERTO ALEJANDRO	62.410
2	LEON RODRIGUEZ RAUL EUGENIO	12.270
3	MEDEL QUIJON ANA DEL CARMEN	1.170
4	MOLINA FERRERA CELESTINA	17.080
5	ARAYA LAVALLE MERCEDES ARCANGELA	10.430
6	CORTES LOYOLA NORMA DE LAS MERCEDE	54.432
7	HERMOSILLA FERRARI GUSTAVO OMAR	1.180
8	PALMA GUTIERREZ SILVIA	1.902
9	GUASP SOTOMAYOR MARIANA LIDIA	27.103
10	ALVARADO OGALDE MARIA ASCENCION	11.830
11	ORTEGA DROGUETT ANGELICA DEL CARMEN	16.390
12	NEUMANN FLORES EMA LUISA	32.010
13	PALOMINOS CARVAJAL JUDITH	16.390
14	URIBE URIBE JORGE ALBERTO	11.832
15		28.655
16	ARDILES MIRANDA MARIA ELENA	170
17	CARVAJAL KARL IRENE MARCELA	30.880
18	OLIVARES JUAREZ BETSABE AMANDA	1.170
19	BARROS LOPEZ BLANCA ROSA	8.070
20	AGUERO GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN	12.070
21	ORTIZ FREDES MARIA AURISTELA	16.390
22	KOTHER ALVAREZ MARIA DEL PILAR	44.260
23	BENAVENTE CASTILLO ISABEL CRISTINA	8.340
24	FICA GUZMAN SERGIO ROBERTO	19.379
25	MARCHANT ZUNIGA MONICA DEL CARMEN	7.560
26	ANGUITA LAGOS ALBA ELIZABETH DEL C	42.600
27	HERNANDEZ POBLETE CARMEN EGRISERIA	5.240
28	PARAM SALAME SUSANA MARIA DEL CAR	15.220
29	ALFARO RIPAMONTI MARIA PAMELA	1.170
30	SEPULVEDA MEDINA CLAUDIA LORETO	4.170
31	SARRIA VILLASECA VERONICA CECILIA	33.210
32	GAMBARO SANTA INES SILVANA GEMMA	1.495
33	MUNOZ GAETE RUTH ELIANA	30.210
34	SUAZO ACUNA MARIA CRISTINA	1.170
35	NAVARRO MATTAS JORGE ANDRES	10.527
36	CARRANZA CHAMORRO ISIDORA VALENTINA	15.210
37	YEP MUNOZ AMY VALENTINA	3.780
	TOTAL	617.375





Código Verificador: 20A03391D0000LC913001202302300000377